



Términos de referencia para la adquisición, confección e instalación de cortinas y laminado del Departamento de Tecnología del Registro Inmobiliario.

Compra menor

Proceso RI-CM-BS-2022-005

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero 2022

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la “**Adquisición, confección e instalación de cortinas y laminado para el departamento de Tecnología del Registro Inmobiliario**”, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

Adquisición, confección e instalación de cortinas y laminado del Departamento de Tecnología del Registro Inmobiliario.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo del presente proceso provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2022.

5. Descripción de los bienes a adquirir

Item No.	Descripción	Cant.	Especificaciones técnicas	Comentario
1	Cortina tipo zebra 137.80" de ancho x 57.87" de alto.	1	Cortina tipo zebra c/gris, con protección de 90% de los rayos ultravioletas.	A instalar en la oficina del Gerente.
2	Cortina tipo zebra 138.98" de ancho x 57.87" de alto.	1		A instalar en el área operativa de tecnología.
3	Cortina tipo zebra 135.83" de ancho x 57.87" de alto.	1		A instalar en la oficina de encargados.
4	Cortina tipo zebra 179.13" de ancho x 57.87" de alto.	1		
5	Cortina tipo zebra 175.59" de ancho x 57.87" de alto.	1		
6	Laminado oscuro 137.80" de ancho x 78.74" de alto.	1	Laminado oscuro con protección de 99% de los rayos UV.	A instalar en la oficina del Gerente.
7	Laminado oscuro 138.98" de ancho x 78.74" de alto.	1		A instalar en el área operativa de tecnología.
8	Laminado oscuro 135.83" de ancho x 78.74" de alto.	1		A instalar en la oficina de encargados.
9	Laminado oscuro 179.13" de ancho x 78.74" de alto.	1		
10	Laminado oscuro 175.59" de ancho x 78.74" de alto.	1		

6. Consideraciones importantes

- a. Las medidas suministradas corresponden a los huecos de las ventanas donde serán instaladas las cortinas, por lo que, al momento de la confección deberá considerarse disponer de unas 4-6 pulgadas más de largo y ancho.
- b. Todas las cortinas deben quedar alineadas, a la misma altura.
- c. Las cortinas deben tener una garantía mínima de 5 años por desperfectos en la fabricación.
- d. El laminado de alta calidad, con un valor total de energía solar rechazada por encima de 50%, con un 99% de protección UV, de baja reflectividad, libre de metales, con componentes cerámicos y con garantía de 10 años o más.

- e. La empresa adjudicada deberá rectificar las medidas previo a la realización de los trabajos.

7. Entrega de muestras

Es obligatorio e indispensable remitir muestra física de la tela y color de las cortinas para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

-Fecha y hora de entrega de muestras: miércoles 16 de febrero hasta las 4:00 p.m.

-Lugar de entrega: dirigirse al Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario en el 1er nivel.

8. Documentación a presentar para fines de evaluación

8.1 Documentación credencial

- a. Formulario de presentación de oferta (F034)
- b. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.
- c. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- d. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- e. Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial (formulario y código de ética anexos).

8.2 Documentación técnica

f. **Oferta técnica:**

Debe incluir:

- ✓ Descripción detallada de los bienes y servicios cotizados.
- ✓ Fotografía de los bienes propuestos.
- ✓ Tiempo de garantía.
- ✓ Tiempo de entrega

8.3 Documentación económica

- g. Cotización: la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada v sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

9. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el presente documento.

10. Procedimiento de selección

La adjudicación será en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

11. Condiciones de entrega

Los bienes deben ser entregados e instalados en su totalidad en un plazo no mayor a quince **(15) días calendario**, una vez emitida la orden de compra.

Lugar de entrega: Edificio del Registro Inmobiliaria, Sede Central, Av. Winston Churchill, esquina Av. Independencia, Distrito Nacional, República Dominicana.

12. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

13. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico **inaquino@ri.gob.do** hasta el día **miércoles 16 de febrero hasta las 4:00 p.m.**

14. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** inaquino@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4032.
- **Persona de contacto:** Incidelka Aquino.